NOTA DNCP/DNC/N° 8.120 / 2015

Asunción, 07 de Mayo de 2015.

REF.: EXP. N° 311.931 (05/05/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS". – ID N° 288.601 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
JULIO MELGAREJO SARUBBI, Responsable.
Unidad Operativa de Contrataciones.
GOBIERNO DEPARTAMENTAL CANINDEYU.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 34 (plazo de entrega) anexo B: en este punto indica "05 (cinco días) posteriores a la emisión de orden de servicio de parte de la Gobernación de Canindeyú", en tanto que en las especificaciones técnicas del anexo C "indica **05 (cinco)** días; a partir de la recepción del vehículo en el taller autorizado". Se solicita verificar y aclarar.

2. En las especificaciones técnicas Requerimientos de infraestructura:

2.1. Letra C: "1 (un) elevador hidráulico/eléctrico, 1 (una) fosa para revisión de vehículos, Scanner para diagnostico computarizado, pistolas neumáticas, juegos de llaves, compresores", se consulta con qué documento avalará dichos requerimientos.

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA